

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de El Viso**

Núm. 200/2020

Por Acuerdo de Pleno Extraordinario y Urgente de fecha 21 de enero de 2020, se aprobó definitivamente el Proyecto de Actuación para Nave de Engorde de 85.000 pollos en Paraje "La Longuera", Polígono 55, Parcelas 6 y 25 en el término municipal de El Viso (Córdoba), a instancias de Miguel Ramírez y otro S.C.P., con CIF n.º J56014012, lo que se publica a los efectos del artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente Recurso de Reposición Potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un

mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En El Viso a 23 de enero de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Díaz Caballero.